

DECRETO EXENTO N° 521

ANTOFAGASTA, 24 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; Art. 52°, Ley N°19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26° del D.E. N° 25 de 2017, Reglamento del Académico, los miembros de la Comisión Base de Evaluación Académica de Facultad serán designados por el Consejo de Facultad y permanecerán tres años en sus funciones, no pudiendo ser designado por más de dos periodos consecutivos.

2. Que, el artículo 25° del mismo cuerpo legal señala que para integrar la Comisión Base será necesario tener la jerarquía de Profesor, debiendo preferirse a los académicos de la Jerarquía de Titulares o Asociados.

3. Que, el artículo 3° transitorio del mismo cuerpo legal establece que a la entrada en vigencia del Reglamento del Académico, las Comisiones Bases de Evaluación Académica y Superior, entre otras, procederán a instalarse nuevamente. Para tal efecto, la Vicerrectoría Académica dictará el respectivo instructivo para la elección, nombramiento y conformación de dichas comisiones.

4. Que, mediante D.E. N° 879, de 01 de julio de 2016, se oficializó la integración de los académicos que se mencionan, como miembros de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de esta Universidad por un primer período, de tres años, a contar de la total tramitación del presente decreto, modificada por D.E. N° 1583, de 15 de diciembre de 2017.

5. Que, el académico don(a) Carlos Cabezas Cabezas, a través de carta de fecha 08 de marzo 2018, presentó su renuncia al cargo de miembro interno de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por ser incompatible con el cargo de Director de Departamento que sirve.

6. Que, mediante acta de reunión, de 23 de abril de 2018, del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, se designó al académico don(a) Jorge Cortes-Monroy de la Fuente, en reemplazo de don(a) Carlos Cabezas Cabezas, como integrante de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a contar del 01 de abril de 2018.

7. Que, con fecha 04 de mayo de 2018, la Vicerrectora Académica, ha solicitado oficializar el nombramiento de don(a) Jorge Cortes-Monroy de la Fuente, a contar del día 01 de abril de 2018, como miembro de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en reemplazo de don(a) Carlos Cabezas Cabezas, conforme oficio F.C.J. N° 045, de 26 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y el oficio VRA N° 354/F, de 04 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría Académica.

8. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 01 de abril de 2018, al académico don(a) **Jorge Cortes-Monroy de la Fuente**, académico, adscrito al Departamento de Derecho, como integrante de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

2. INCORPÓRESE, a las labores de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, al académico ya individualizado anteriormente, quedando compuesta, además, por los académicos que se individualizan a continuación:

ACADÉMICO	Departamento	Miembro
Nadima Jacqueline Retamales Cabellos 1 ^{er} periodo (D.E. N° 879 de 2016)	Derecho	Interno
Marta Szygendowska 1 ^{er} periodo (D.E. N° 1583 de 2017)	Derecho	Interno
Jorge Cortes-Monroy de la Fuente	Derecho	Interno
Juan Paulo Ovalle Cerpa 1 ^{er} periodo (D.E. N° 879 de 2016)	Derecho	Interno
Pedro Leonel Zamorano Molina 1 ^{er} periodo (D.E. N° 879 de 2016)	Facultad de Ciencias de la Salud	Externo
Ingrid Mercedes Garcés Milla 1 ^{er} periodo (D.E. N° 879 de 2016)	Facultad de Ingeniería	Externo

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACAREÑA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
LLM/MSB/MDS/HMU/cmr

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General (REG. N°2404)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
CSEA
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Jurídicas
Depto. de Derecho
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Relaciones Públicas
BOE-UA